Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Asunción, 17 de marzo de 2017.-

NOTA UOC: 70/2017

Señor:
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Dirección de Normas y Control – Adjudicaciones, en respuesta a la Nota DNCP N° 4638/ 2017 por la cual se realiza observación de solicitud de verificación de contrato (2da etapa), correspondiente al llamado **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 17/2016 *"Provisión de Periódicos" Ad Referéndum 2017* – ID 319.344.**

Respecto al motivo de no difusión, expreso que, se ha suscripto los Contratos 03, 04, 05, 07 y 09 de provisión de periódicos con las firmas Editorial Azeta S.A., Editorial El País S.A., Diario Express, Editorial de Negocios S.A. y Gente ProActiva S.A., con la certeza de que esta Convocante iba a contar con la Disponibilidad Presupuestaria, puesto que, tanto en el Proyecto de Presupuesto estudiado y sancionado en el Congreso Nacional, como en el presupuesto 2016, que luego del veto presidencial, quedo nuevamente vigente para ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2017, el monto total en la partida correspondiente (SGOG) previsto era suficiente para cumplir con el mencionado contrato.

Respecto a la segunda observación se remite adjunta la Resolución N° 89 de fecha 28 de Agosto de 2014, en la cual la Máxima Autoridad de la Institución delega atribuciones al Director General de Administración y Finanzas de la Institución.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

PODER LEGISLATIVO · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - FINANCIERA · U.O.C. · CÁMARA DE DIPUTADOS

Lic. Oscar Ayala
Director General UOC
Honorable Cámara de Diputados

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Resolución Administrativa N° 89

QUE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES.

Asunción, 28 de agosto de 2014

VISTA: *La necesidad de una adecuada Administración de los Recursos Institucionales y la de agilizar los procedimientos administrativos a fin de cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, las políticas y los programas establecidos por la Honorable Cámara de Diputados*

CONSIDERANDO: *Que, en la Ley 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Decreto 8.127/2000 que reglamenta la citada Ley, autorizan a la Máxima Autoridad la delegación de funciones.*

Que, por imperio de la Ley, la Máxima Autoridad está facultada a dictar actos administrativos y delegar las atribuciones de Ordenar Gastos, Celebrar Contratos, Dictar Resoluciones Administrativas y otras funciones inherentes a la gestión del organismo.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º. - Designar como Ordenador de Gastos Alterno, al Director General de Administración y Finanzas, Econ. ***ALFREDO JAVIER MONGELOS GONZALEZ****, con CI N° 3.490.271.*

Art. 2º.- Delegar en el Ordenador de Gastos Alterno, las funciones y atribuciones que guardan relación a la Gestión Administrativa de la Honorable Cámara de Diputados.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA CAMARA DE DIPUTADOS

ABOG. HUGO ADALBERTO VELAZQUEZ MORENO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados